

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE SAN MARCOS

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-IVPMSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DEL TRAMO: CHUQUIPUQUIO - SHILLABAMBA ¿ POMARONGO (L= 10,500 KM.)

Ruc/código :	20604442410	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ZAFIR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	00:19:57

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección, se pueda incluir dentro de servicio similares a: Servicios de Mano de Obra para Mantenimiento Rutinario de Carretera Pavimentada/No pavimentadas de la red vial local, nacional o departamental. Con la finalidad de permitir pluralidad de participación en el presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** C **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA REALIZADA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE EL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO. POR LO QUE NO SE CONSIDERA EL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO COMO SERVICIO SIMILAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO HABRÁ MODIFICATORIA EN LAS BASES INTEGRADAS.

Entidad convocante : INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE SAN MARCOS
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-IVPMSM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DEL TRAMO: CHUQUIPUQUIO - SHILLABAMBA ¿ POMARONGO (L= 10,500 KM.)

Ruc/código :	20604442410	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ZAFIR CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	00:25:46

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección, se pueda considerar la infraestructura estratégica en cualquiera de los distritos por los cuales pasa el camino vecinal. Teniendo en consideración que el requisito es 01 oficina, con domicilio en el área de influencia del servicio, por lo que para permitir mayor pluralidad de participación debería de considerarse lo que líneas atrás se solicita.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: B.2 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

RESPECTO A LA CONSULTA REALIZADA, EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE LA INFRAESTRUCTURA DEBE ESTAR UBICADO DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL SERVICIO; TAL COMO LO INDICA EL LITERAL B.2 DEL NUMERAL 3. LA ZONA DE INFLUENCIA DE ESTE SERVICIO SE ENCUENTRA EN EL DISTRITO DE CHANCAY POR LO QUE NO SE CONSIDERARÁ LA INFRAESTRUCTURA UBICADA EN OTRO DISTRITO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO HABRÁ MODIFICATORIA EN LAS BASES INTEGRADAS.